



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA**

**INFORME DENUNCIA CIUDADANA
D-22-0003**

**GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL ARCHIPIELAGO DE SAN
ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Agosto 17 de 2022

"Transparencia y Resultados son la Clave"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TRACY LEVER MANJARRES

Contralor Auxiliar en funciones de Contralor General del Departamento por
vacancia definitiva del titular

LUIS EDUARDO SALAZAR

Jefe de Planeación.

DENIS DOWNS

Jefe de Control Interno

STARLING GRENARD BENT

Profesional Especializado
Dependencia de Responsabilidad Fiscal.

McBRIDE POMARE COGOLLO

Profesional Especializado
Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana (E)

CASTO MACHACADO CERPA

Secretario General

JOSE ANTONIO ARCHBOLD

Asesor GRI (C)

"Control fiscal participativo con resultados"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. CARTA DE CONCLUSIONES	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7

"Control fiscal participativo con resultados"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Agosto 17 de 2022
CGD-22-222

Doctor

EVERTH HAWKINS SJOGREEN

Gobernador Departamento Archipiélago
San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas
Ciudad

Asunto: Comunicación respuesta de fondo denuncia ciudadana contrato No.- CO1.
.PCCNTR.2860233

Cordial saludo:

La Contraloría General del Departamento de San Andrés providencia y Santa Catalina, de conformidad con las competencias atribuidas en la Constitución Política de Colombia, la ley 42 de 1993, la ley 1474; adelanto la gestión en atención a la denuncia ciudadana interpuesta ante el ente de control fiscal, por presuntas irregularidades derivadas de la adición en plazo y valor al contrato No.- CO1. .PCCNTR.2860233 de 2021, suscrita entre la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina islas y la empresa PETA S. A. S., cuyo objeto es la operación del albergue departamental para fauna de la isla de San Andrés. En consecuencia de lo anterior se permite comunicar el resultado de fondo de la presente denuncia.

Es responsabilidad de la Administración Departamental el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un Informe de la Auditoría que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento.

4

"Transparencia y Resultados son la Clave"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co





CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Con base en el análisis anterior la Contraloría General del Departamento concluyo sobre los hechos denunciados dentro del marco de su competencia en los siguientes términos:

No se evidenciaron presuntas irregularidades pudieron haber conllevado a presuntos daños fiscales derivadas de la adición en plazo y valor al contrato No.-CO1. .PCCNTR.2860233 de 2021, suscrita entre la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina islas y la empresa PETA S. A. S., cuyo objeto es la operación del albergue departamental para fauna de la isla de San Andrés, toda vez que se pudo determinar que los ítems adicionado fueron los mismos que se ejecutaron en el contrato inicial, no se adicionaron ítems nuevos; y estos fueron ejecutados a cabalidad según consta en los documentos que sirvieron de soportes para firmar el respectivo acta de recibo a satisfacción. Es decir, las actuaciones administrativas por parte de la Administración Departamental se hicieron conforme lo establecido en el objeto, alcances y obligaciones del contrato inicial.

Así mismo se observó que el valor de los \$58.037.200 adicionado al contrato es coherente con los números de días adicionado (9), teniendo en cuenta que tomaron como base para realizar el respectivo calculo, los precios unitarios presentados en la propuesta económica del contrato principal.

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta que una vez realizada la gestión fiscal de la denuncia a través del proceso auditor y que no se determinaron hechos u acciones por parte de la Gobernación Departamental que generaran observación alguna, se da por terminada la gestión a esta denuncia con la liberación y comunicación del respectivo informe.

De igual forma, se le solicita comedidamente el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, considerando que las sugerencias manifestadas son importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional.

Atentamente,

TRACY LEVER MANJARRES

Contralor Auxiliar en funciones de Contralor General del Departamento por vacancia definitiva del titular

Proyectó: Jose Archbold- Asesor GRI (c)
Revisó: Mcbride pomare – Profesional Universitario- Auditoria y P.C
Aprobó: Comité Técnico

“Transparencia y Resultados son la Clave”





2. RESULTADO DE LA GESTION A LA DENUNCIA No. D-22-0003
(Febrero 18 de 2022)

PRESUNTAS IRREGULARIDADES DERIVADAS DE LA ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2860233 DE 2021, SUSCRITA ENTRE LA GOBERANCION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS Y LA EMPRESA PETSAL S. A. S., CUYO OBJETO ES LA OPERACIÓN DEL ALBERGUE DEPARTAMENTAL PARA FAUNA DE LA ISLA DE SAN ANDRES

DENUNCIANTE: ANONIMO (A), traslado por competencia por la Contraloría General de República, solicitud No. 2022-232244, Rad. Int. 2022ER0020725

DENUNCIADOS: Secretario de Servicios Públicos – Gobernación Departamental.

ENTIDAD DENUNCIADA: Gobernación Del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

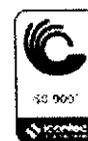
FECHA: Febrero 18 de 2022

ANTECEDENTES

La Gerencia Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de la Contraloría General a la República en atención a lo previsto en el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, dio traslado por competencia de la "solicitud 2022-232244, rad. Int. 2022ER0020725", a la Contraloría General del Departamento de San Andrés providencia y Santa Catalina, toda vez que la misma comporta hechos que compete a este ente de control.

Una vez recibida en la Dependencia de Auditorias y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento, en la fecha de febrero 18 de 2022, se procedió a la respectiva radicación como Denuncia Ciudadana, D-22-0003.

Conforme los procedimientos establecidos para el trámite de denuncias, se llevó a cabo el análisis de esta denuncia dejando sentado en mesa de trabajo No. 001 de fecha 21 de febrero de 2022 los pasos a seguir: se determinó trasladar la denuncia a la Procuraduría Regional de San Andrés, providencia y Santa Catalina Islas, y realizar la gestión de esta denuncia en trámite especial en Proceso Auditor con el objeto de avocar lo de la competencia del ente de control fiscal; de acuerdo a lo





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

señalado en la resolución 357 de 2021, por medio de la cual se actualiza el procedimiento interno para el trámite de los derechos de peticiones, quejas, y reclamos, sugerencias y denuncia, y deroga la Resolución No 502 del 25 de Septiembre de 2015; en concordancia con la ley 1757 de 2015 artículo 70 parágrafo 1. Señala: **"Parágrafo 1.** La evaluación y determinación de competencia, así como la atención inicial y recaudo de pruebas, no podrá exceder el término establecido en el Código Contencioso Administrativo para la respuesta de las peticiones. El proceso auditor dará respuesta definitiva a la denuncia durante los siguientes seis (6) meses posteriores a su recepción".

HECHOS

1- El contrato en mención es resultado del Licitación Pública No. 010 de 2021, dentro de la cual NO se contempló la figura de VIGENCIA FUTURA.

Los recursos designados para en contrato correspondiente al presupuesto del año 2021 y por lo tanto debían ser ejecutados en el año 2021. Sin embargo, el secretario adiciona recursos por \$58.037.200 para ser ejecutados en el año 2022.

2- El contrato inicial contaba con un tiempo de ejecución de tres meses o hasta agotar presupuesto, por lo cual NO se establece una justificación válida la presentada por el secretario, aludiendo que se requiere asegurar la operación del albergue.

3- En el documento de justificación para generar la adición en plazo y tiempo, el secretario indica que.

El Departamento requiere dar continuidad al contrato de operación del Albergue Departamental para Fauna de la Isla de San Andrés, teniendo en cuenta que se evidencia la necesidad de seguir contando con la adecuada prestación para la operación del albergue de animales de diferentes especies, que han sido abandonados o que deambulan por las calles del Departamento, en la medida que la Administración Departamental no cuenta directamente con la infraestructura necesaria para tal fin.

Sin embargo, dicha información es falsa toda vez que la infraestructura para la operación del coco NO hace parte del objeto del contrato CO1.PCCNTR.2860233 de 2021.

4- Para determinar el precio de adición, el secretario dividió el valor total \$580.372.000 en los tres meses que fueron definidos para la ejecución dentro de la licitación, obteniendo un valor mensual de la operación del albergue de \$58.038.200. Valor que claramente corresponde a la operación de 01 mes del albergue, pero el secretario adiciono este valor para ser ejecutado en tan solo 09 días.

Y en el cuadro que presenta el secretario como soporte, se encuentra el valor a adicionar fue proyectado hasta el 11 de enero y no hasta el 09 como fue adicionado realmente el contrato.

"Transparencia y Resultados son la Clave"





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Item	Concepto	Cantidad Mensual	Valor Mensual	Hasta 11 de enero de 2022
1	VETERINARIO	2	\$ 1,205,333.00	\$ 3,361,600.00
2	OPERARIOS ALBERGUE	4	\$ 2,356,000.00	\$ 3,706,800.00
3	ADMINSTRADOR ALBERGUE	1	\$ 5,369,333.00	\$ 1,610,800.00
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 3,137,333.00	\$ 941,200.00
5	CONCENTRADO EQUINOS, CANINOS, FELINOS, VACUNO	Animales que se encuentran albergados	\$ 6,333,333.00	\$ 4,900,000.00
6	ESTERILIACIÓN GLOBAL	35	\$ 101,333,333.00	\$ 30,400,000.00
7	EUTANACIA Y DISPOSICION FINAL	2	\$ 2,252,000.00	\$ 675,600.00
8	PROPORCIONAR ATENCION PRIMARIA BASICA DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTREN EN EL ALBERGUE, INCLUYE ASEO DE ANIMALES, ASEO DE LAS AREAS, DESPARASITACION, FUMIGACION DEL AREA Y MEDICACION- GL.,EQUIPOS E INSTRUMENTOS QUIRURGICOS BASICOS.	Animales que se encuentran albergados	\$ 13,333,333.00	\$ 4,000,000.00
9	CAPTURA DE ANIMALES	35	\$ 10,810,667.00	\$ 3,243,200.00
10	CAMPAÑAS DE ADOPCION Y ESTERILIZACION	2	\$ 15,533,333.00	\$ 4,660,000.00
11	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS (Transporte, gasolina, internet, telefono fijo).	Global	\$ 1,793,333.00	\$ 538,000.00
TOTAL			\$ 193,457,333.00	\$ 58,037,200.00

Cuadro tomado de la denuncia

5- Las actividades definidas para ser ejecutadas por el contratista en los 09 días que adicionaron al contrato establecieron las mismas actividades que fueron determinadas a ser ejecutadas en 01. Esto dentro de algunos, obligaciones al contratista a tan solo en 09 días realizar.

6- Si bien el secretario menciona la sentencia de acción popular del 14 de noviembre de 2013 como una de las justificaciones para realizar la adición en tiempo y valor al contrato CO1.PCCNTR.2860233 de 2021, la sentencia no indica el incumplimiento de las normas legales en materia de contratación ni de procedimientos para la adición en tiempo y valor de un contrato que no fue contemplado para tal fin y que no es claro el valor adicionado frente al tiempo adicionado.



ACTUACIONES REALIZADAS

Recolección de información contractual a través de las tecnologías de la información (informaciones subidas al SECOP)

-Solicitud de información a la Gobernación departamental, con el fin de recaudar y validar la información soporte de la ejecución del contrato.

Con base en lo anterior se obtuvieron la siguiente información:

- Los documentos soportes de la etapa precontractual del proceso,
- Los documentos soportes de la ejecución del contrato:
 - Informes de ejecución del contrato
 - Informes de supervisión
 - Actas de recibo a satisfacción
 - Comprobantes de egresos correspondientes a los respectivos pagos
 - Acta de liquidación

ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS RECAUDADAS

Ante todo, es preciso señalar que de acuerdo al Art. 267 de la Constitución Política: "El control fiscal es una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el control financiero, de gestión y de resultados, fundando en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. Es por ello, que la Contraloría General del Departamento a través de su dependencia de Auditoría Y Participación Ciudadana, realizo la gestión a su denuncia enfocando en los puntos descritos con relevancia fiscal, la cual le compete como órgano de control fiscal.

"Transparencia y Resultados son la Clave"





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

DATOS DEL CONTRATO	
NUMERO DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.2860233-2021
OBJETO	Contratar la operación del Albergue Departamental para la fauna de la isla de San Andrés
ENTIDAD CONTRATANTE:	Gobernación Departamental, Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente
CONTRATISTA:	PETSAI SAS - NIT900.996.647-3
FECHA DE SUSCRIPCION:	27 de septiembre 2021
FECHA DE INICIO	27 de septiembre 2021
PLAZO DE EJECUCION	3 Meses o hata agotar recursos
PLAZO PRORROGA	9 Días
PLAZO FINAL	3 meses y 9 días
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de diciembre 2021
FECHA DE INICIO ADICION	1 enero de 2022
FECHA DE TERMINACION ADICION	9 de enero 2022
FORMA DE PAGO	30% valor total del contrato en calidad de pago anttipicado y el 70% restante sera por pagos parciales acorde a las facturas presentadas
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 2016 DE 9 de junio 2021
	N° 7079 de 31 de diciembre 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 4105 de 27 de diciembre de 2021
	N° 6956 de 31 de diciembre de 2021
GARANTIAS: POLIZAS DE CUMPLIMIENTO	-1011115736
	-1042570
	-101115825
	-101042605
FECHA DE LIQUIDACION	28 de marzo de 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 638,409,200.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 638,409,200.00

Así las cosas el análisis y verificación se enfocó en los hechos descritos en el punto 4 el cual hace referencia a los recursos ejecutados correspondiente a la adición del contrato y las actividades desarrolladas en la misma. En la denuncia se manifiesta lo siguiente:

4- "Para determinar el precio de adición, el secretario dividió el valor total \$580.372.000 en los tres meses que fueron definidos para la ejecución dentro de la licitación, obteniendo un valor mensual de la operación del albergue de \$58.038.200. Valor que claramente corresponde a la operación de 01 mes del albergue, pero el secretario adiciono este valor para ser ejecutado en tan solo 09 días.

10

"Transparencia y Resultados son la Clave"





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Y en el cuadro que presenta el secretario como soporte, se encuentra el valor a adicionar fue proyectado hasta el 11 de enero y no hasta el 09 como fue adicionado realmente el contrato.

Cuadro N°1

Item	Concepto	Cantidad Mensual	Valor Mensual	Hasta 11 de enero de 2022
1	VETERINARIO	2	\$ 1,205,333.00	\$ 3,361,600.00
2	OPERARIOS ALBERGUE	4	\$ 2,356,000.00	\$ 3,706,800.00
3	ADMINSTRADOR ALBERGUE	1	\$ 5,369,333.00	\$ 1,610,800.00
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 3,137,333.00	\$ 941,200.00
5	CONCENTRADO EQUINOS, CANINOS, FELINOS, VACUNO	Animales que se encuentran albergados	\$ 6,333,333.00	\$ 4,900,000.00
6	ESTERILIZACIÓN GLOBAL	35	\$ 101,333,333.00	\$ 30,400,000.00
7	EUTANACIA Y DISPOSICION FINAL	2	\$ 2,252,000.00	\$ 675,600.00
8	PROPORCIONAR ATENCION PRIMARIA BASICA DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTREN EN EL ALBERGUE, INCLUYE ASEO DE ANIMALES, ASEO DE LAS AREAS, DESPARASITACION, FUMIGACION DEL AREA Y MEDICACION- GL,EQUIPOS E INSTRUMENTOS QUIRURGICOS BASICOS.	Animales que se encuentran albergados	\$ 13,333,333.00	\$ 4,000,000.00
9	CAPTURA DE ANIMALES	35	\$ 10,810,667.00	\$ 3,243,200.00
10	CAMPAÑAS DE ADOPCION Y ESTERILIZACION	2	\$ 15,533,333.00	\$ 4,660,000.00
11	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS (Transporte, gasolina, internet, telefono fijo).	Global	\$ 1,793,333.00	\$ 538,000.00
TOTAL			\$ 193,457,333.00	\$ 58,037,200.00

*Fuente: Cuadro tomado de la denuncia

Con respecto a lo manifestado por el denunciante sobre la forma que fue calculado el valor de la adición del contrato, al decir que: "el secretario dividió el valor total \$580.372.000 en los tres meses que fueron definidos para la ejecución dentro de la licitación, obteniendo un valor mensual de la operación del albergue de \$58.038.200." luego de realizar la verificación y análisis de los datos, se encontró que el denunciante hizo una afirmación errónea con respecto método de cálculo, toda vez que con base en los datos y teniendo en cuenta la lógica de la matemática se pudo establecer que la formula utilizado para determinar el monto a adicionar al contrato por los 9 días fue el siguiente:

Se tomó el valor total del contrato principal (\$580,372,000), se dividió entre tres meses, obteniendo el valor mensual de (\$193,457,333), luego se dividió el valor mensual en 30 (días) obteniendo el valor equivalente en días que finalmente se multiplico por 9, (días) dando el resultado el valor de \$58,037,200, que es el monto que fue adicionada y ejecutado durante el tiempo definido en dicha adición.

Con respecto a la parte que refiere el denunciante que en "el cuadro que presenta el secretario como soporte, se encuentra el valor a adicionar fue proyectado hasta el 11 de

11

"Transparencia y Resultados son la Clave"





CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

enero y no hasta el 09 como fue adicionado realmente el contrato”, si bien es cierto, no se observa que dicha situación haya generado algún efecto en el valor adicionado y ejecutado, toda vez que el cálculo se hizo sobre los 9 días, y el monto determinado corresponde a ese término.

No obstante lo anterior, se detectó una inconsistencia en la sumatoria de las cifras en el cuadro de presupuesto, específicamente en la columna correspondiente al valor mensual, en donde el valor totalizado sirvió de base para el cálculo del valor de la adición, y este no concuerda con la sumatoria de los valores por cada concepto, el valor totalizado en el cuadro suma \$193.457.333, (ver cuadro N°1), cuando sumatoria real de todos los ítems suma el monto de \$163.457.333. Estas inconsistencias se evidenciaron en los ítems 1, 2, y 5 (Ver cuadro N°2).

Cuadro N°2

Item	Concepto	Cantidad Mensual	Valor Mensual	Hasta 11 de enero de 2022	proyección 9 días
1	VETERINARIO	2	\$ 1,205,333.00	\$ 3,361,600.00	\$ 361,599.90
2	OPERARIOS ALBERGUE	4	\$ 2,356,000.00	\$ 3,706,800.00	\$ 706,800.00
3	ADMINSTRADOR ALBERGUE	1	\$ 5,369,333.00	\$ 1,610,800.00	\$ 1,610,799.90
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 3,137,333.00	\$ 941,200.00	\$ 941,199.90
5	CONCENTRADO EQUINOS, CANINOS, FELINOS, VACUNO	Animales que se encuentran albergados	\$ 6,333,333.00	\$ 4,900,000.00	\$ 1,899,999.90
6	ESTERILIZACIÓN GLOBAL	35	\$ 101,333,333.00	\$ 30,400,000.00	\$ 30,399,999.90
7	EUTANACIA Y DISPOSICION FINAL	2	\$ 2,252,000.00	\$ 675,600.00	\$ 675,600.00
8	PROPORCIONAR ATENCION PRIMARIA BASICA DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTREN EN EL ALBERGUE, INCLUYE ASEO DE ANIMALES, ASEO DE LAS AREAS, DESPARASITACION, FUMIGACION DEL AREA Y MEDICACION- GL.,EQUIPOS E INSTRUMENTOS QUIRURGICOS BASICOS.	Animales que se encuentran albergados	\$ 13,333,333.00	\$ 4,000,000.00	\$ 3,999,999.90
9	CAPTURA DE ANIMALES	35	\$ 10,810,667.00	\$ 3,243,200.00	\$ 3,243,200.10
10	CAMPAÑAS DE ADOPCION Y ESTERILIZACION	2	\$ 15,533,333.00	\$ 4,660,000.00	\$ 4,659,999.90
11	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS (Transporte, gasolina, internet, telefono fijo).	Global	\$ 1,793,333.00	\$ 538,000.00	\$ 537,999.90
TOTAL			\$ 163,457,331.00	\$ 58,037,200.00	\$ 49,037,199.30

*Fuente: Documento justificación e la adición

*Calculo: contraloría

Teniendo en cuenta lo ilustrado en el cuadro anterior, en donde muestras que la sumatoria total de los valores por cada ítem adicionado fue por el monto de \$ 163.457.33, y suponiendo este valor la base del cálculo de dicha adición, tendríamos que el valor a adicionar por los 9 días sería por la suma de \$49.037.199 y no el valor de \$58.037.200.

El anterior análisis se hizo basado en los documentos soportes adjuntados en la denuncia en concordancia con la información suministrada por la Administración





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Departamental relacionada con el proceso del cálculo de los recursos adicionada al contrato en cuestión.

Ahora bien, para poder concluir y emitir un pronunciamiento objetiva sobre este punto de la denuncia en los aspectos que nos competen como ente de control fiscal, se requería tener claridad y un contexto general de las actividades desarrolladas en el objeto del contrato; es por ello que se tuvo en cuenta además de los soportes adjuntas en la denuncia y los aportados por la administración departamental a través de los respectivos requerimientos, también los documentos soportes relacionado con todo el proceso contractual inicial, documentos que fueron subidas al portal de contratación estatal SECOPii, sobre todo la propuesta económica presentada para la adjudicación del contrato inicial en la cual estaba determinada el costo por cada actividad (precios unitarios) que correspondía ejecutar dentro objeto contractual.

Al realizar el cotejo entre los valores presentados en la propuesta económica del contrato inicial, y los valores de la adición, se pudo evidenciar que los valores en los ítems 1, 2, y 5, de la adición estaban erradas, toda vez que al realizar la operación matemática tomando como base el valor de cada ítem presentada en propuesta económica, el resultado fue otro valor; sin embargo se pudo determinar que el error fue de forma y no de fondo, porque al realizar la operación matemática tomando como base la sumatoria total y aplicar la proporcionalidad del termino el resultado arrojado fue el mismo valor por la cual se hizo la adición. Es decir, se observó que hubo error en la transcripción de los valores en el cuadro presupuestal en los ítems 1,2, y 5, del documento de justificación de la adición.

Cuadro N°3

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	*PRESUPUESTO ESTIMADO 3 MESES PLIEGO DE CONDICIONES	* PROPUESTA ECONOMICA PETSAI ADJUDICADA 3 MESES	VALOR MENSUAL	VALOR ADICIÓN 9 DÍAS
1	VETERINARIO	2	\$ 33,616,000.00	\$ 33,616,000.00	\$ 11,205,333.33	\$ 3,361,600.00
2	OPERARIOS ALBERGUE	4	\$ 37,068,000.00	\$ 37,068,000.00	\$ 12,356,000.00	\$ 3,706,800.00
3	ADMINISTRADOR ALBERGUE	1	\$ 16,108,000.00	\$ 16,108,000.00	\$ 5,369,333.33	\$ 1,610,800.00
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	\$ 9,412,000.00	\$ 9,412,000.00	\$ 3,137,333.33	\$ 941,200.00
5	CONCENTRADO EQUINOS, CANINOS, FELINO, VACUNO	Animales que se encuentren albergados	\$ 51,000,000.00	\$ 49,000,000.00	\$ 16,333,333.33	\$ 4,900,000.00
6	ESTERILIZACION GLOBAL	200	\$ 313,600,000.00	\$ 304,000,000.00	\$ 101,333,333.33	\$ 30,400,000.00
7	EUTANACIA Y DISPOSICIÓN FINAL	5	\$ 6,756,000.00	\$ 6,756,000.00	\$ 2,252,000.00	\$ 675,600.00
8	ATENCION PRIMARIA BASICA	Animales que se encuentren albergados	\$ 42,324,000.00	\$ 40,000,000.00	\$ 13,333,333.33	\$ 4,000,000.00
9	CAPTURAS	35	\$ 32,432,000.00	\$ 32,432,000.00	\$ 10,810,666.67	\$ 3,243,200.00
10	CAMPAÑAS	2	\$ 61,600,000.00	\$ 46,600,000.00	\$ 15,533,333.33	\$ 4,660,000.00
11	GASTOS ADITIVOS	Global	\$ 7,080,000.00	\$ 5,380,000.00	\$ 1,793,333.33	\$ 538,000.00
VALOR TOTAL			\$ 610,996,000.00	\$ 580,372,000.00	\$ 193,457,333.33	\$ 58,037,200.00

* Fuente Secop II Bienes y Servicios
* calculo: contraloría

"Transparencia y Resultados son la Clave"





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Con base en el análisis anterior la Contraloría General del Departamento concluyo sobre los hechos denunciados dentro del marco de su competencia en los siguientes términos:

No se evidenciaron presuntas irregularidades pudieron haber conllevado a presuntos daños fiscales derivadas de la adición en plazo y valor al contrato No.-CO1. .PCCNTR.2860233 de 2021, suscrita entre la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina islas y la empresa PETA S. A. S., cuyo objeto es la operación del albergue departamental para fauna de la isla de San Andrés, toda vez que se pudo determinar que los ítems adicionado fueron los mismos que se ejecutaron en el contrato inicial, no se adicionaron ítems nuevos; y estos fueron ejecutados a cabalidad según consta en los documentos que sirvieron de soportes para firmar el respectivo acta de recibo a satisfacción. Es decir, las actuaciones administrativas por parte de la Administración Departamental se hicieron conforme lo establecido en el objeto, alcances y obligaciones del contrato inicial.

Así mismo se observó que el valor de los \$58.037.200 adicionado al contrato es coherente con los números de días adicionado (9), teniendo en cuenta que tomaron como base para realizar el respectivo calculo, los precios unitarios presentados en la propuesta económica del contrato principal.

CONCLUSIÓN

Por lo anterior, se da por terminada la gestión a la presenta denuncia, se comunicara al denunciante y se procederá al cierre y definición de la misma en la dependencia de Auditoria y Participación ciudadana de la Contraloría General del departamento.

Atentamente,

JOSE ANTONIO ARCHBOLD
Asesor GRI (c)

"Transparencia y Resultados son la Clave"

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

